

0-377

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que en 12 de mayo de 1959, la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza, celebrará el Primer Centenario de su fundación;
- Que la ciudad de Puyo y sus habitantes han sido vivo ejemplo de trabajo y constancia, transformándose en uno de los focos de desarrollo más importante de la Región Amazónica Ecuatoriana;
- Que el primer siglo de existencia de la ciudad de Puyo constituye un referente nacional de civismo y nobleza;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana de su pueblo, promover y apoyar las aspiraciones de bienestar de los habitantes del País; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

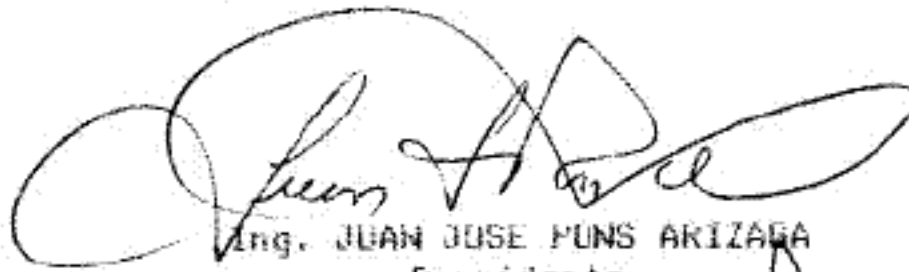
ACUERDA


Saludar a la ciudad de Puyo, a sus habitantes y autoridades con motivo del **Primer Centenario de su Fundación**, expresando sus mejores augurios en favor de su desarrollo económico, social y cultural.

Dejar expresa constancia, con beneplácito, del espíritu de sacrificio, patriotismo y eficiencia de los ciudadanos del Puyo.

Delegar al señor **Rafael Sancho Sancho**, Diputado por la provincia de Pastaza, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Puyo, en la Sesión Solemne que por este especial acontecimiento se realice.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PUNS ARIZAGA
 Presidente


 Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General